

Comisión

4

SECRETARÍA DE  
**TERRITORIO**

ALCALDÍA

26 OCT 2016

Quito,

Oficio STHV-DMGT-

4797

Referencia: GDOC-2016-531060

Abogado  
Sergio Garnica Ortiz  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO  
Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 16-2937 de 27 de septiembre de 2016, el señor Julio César Añasco Defaz, Administrador de la Zona Quitumbe, envía el trazado vial modificatorio de la vía denominada Camino Espejo del barrio Espejo de la parroquia La Ecuatoriana.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico N°. 040-2016-TV-AZQ del 19 de julio 2016 y el Informe Legal N°. 13-DAJ-2016 de 26 de septiembre de 2016, emitidos por la Administración Zona Quitumbe, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario modificar el trazado vial, ya que es política de la Empresa Pública de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) no rellenar las quebradas, y el trazado vial anterior aprobado mediante Resolución N°. IC 108 de fecha 06 de febrero de 2012, ocupaba la quebrada.

Por lo expuesto, esta Secretaría emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial modificatoria de la vía denominada "Camino Espejo" con las siguientes especificaciones técnicas:

**MODIFICATORIA CALLE "CAMINO ESPEJO"**  
**DESDE LA ABS 0+000 HASTA LA ABS 0+220**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.40m  
CALZADA: 6.00m  
ACERAS: 1.20m c/u

**TRANSICIÓN DESDE LA ABS 0+220 HASTA LA ABS 0+240**

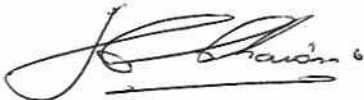
SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 8.40m – 7.24m  
CALZADA: 6.02m – 5.34m  
ACERA OESTE: 1.20m  
ACERA ESTE: 1.20m – 0.60m

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HORA: 9:30 27 OCT 2016 QUITO ALCALDÍA NÚMERO DE HOJA: 256
--	---

.... 2 ....  
Ref. HC. 2016-531060



**DESDE LA ABS 0+240 HASTA LA ABS 0+420**  
SECCIÓN TRANSVERSAL: 7.20m  
CALZADA: 5.40m  
ACERA OESTE: 1.20m  
CUNETAS LADO ESTE: 0.60m

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo  
Director Metropolitano de Gestión Territorial  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con expediente completo, incluido planos y un CD.

Elaborado:	Luis Jácome		2016-10-24
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.  
2016-10-24

Oficio 16 2937

Quito,

27 SEP 2016

Arq.  
Hugo Chacón Cobo  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Presente

De mis consideraciones.-

Adjunto al presente se dignará encontrar los informes técnico y legal de la **MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL DEL CAMINO ESPEJO DEL BARRIO ESPEJO EN LA PARROQUIA LA ECUATORIANA.**



Solicitándole de la manera más comedida su revisión y posterior aprobación a través del Concejo Metropolitano de Quito.

Por la atención que se digne dar al presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

  
JULIO CÉSAR AÑASCO D.  
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE



	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
REALIZADO POR:	Arq. Juan Guerrero C.	26/09/2016	
REVISADO POR:	Ing. Edwin Guevara	26/09/2016	

Adjunto Expediente con 24 (veinte y cuatro) fojas útiles

**INFORME LEGAL No. 13-DAJ-2016**

Quito, 26 de septiembre de 2016

**APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN TRAZADO VIAL DEL CAMINO ESPEJO, DEL BARRIO ESPEJO, PARROQUIA LA ECUATORIANA****ANTECEDENTES:**

1. Mediante oficio sin número ingresado en esta Administración y asignado a trámite No. MDMQ-AZQ-20154165-383 el 27 de abril del 2015, la Dra. Teresa Días, en su calidad de Presidenta del Barrio Espejo y la Sra. Paola Montalvo, en su calidad de secretaria, solicitó la modificación del trazado vial del barrio, para lo cual adjuntó el digital y físico del levantamiento topográfico respectivo.
2. Con Resolución No. C 108 de fecha 06 de febrero del 2012 el Consejo Metropolitano de Quito aprueba el Trazado Vial de la calle Camino Espejo, ubicada en el Barrio Espejo, parroquia La Ecuatoriana.
3. Con fecha 19 de julio del 2016, se emitió el Informe Técnico No. 040-2016-TV-AZQ, suscrito por el Jefe de Territorio y Vivienda, Arq. Juan Guerrero C.
4. A través del Memorando No. TV-090-2016 de 24 de agosto del 2016, el Arq. Juan Guerrero, Jefe de Territorio y Vivienda de la Zona Quitumbe, remite el expediente completo, razón por la cual solicita con el carácter de urgente a la Dirección de Asesoría Jurídica, emita el informe legal correspondiente, toda vez que en el camino espejo se ejecutará este año como obra directa de adoquinado y bordillo.
5. El detalle de la inspección consta en Informe Técnico.

**NORMATIVA VIGENTE:**

Ordenanza Metropolitana 0172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 30 de diciembre de 2011 y sus Ordenanzas Metropolitanas reformativas No. 0432 sancionada el 23 de septiembre del 2013; y, Ordenanza Metropolitana No. 0458 sancionada el 14 de noviembre del 2013.

**CRITERIO LEGAL:**

Por lo expuesto, analizado el Informe Técnico No. 040-2016-TV-AZQ de 19 de julio del 2016, se observa que no es posible cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0172 que contiene las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano cuadro No. 1 (Especificaciones mínimas para vías urbanas), siendo necesario por ende aprobar la modificación al trazado vial antes señalado, a fin de que sus moradores puedan acceder a obras de vialidad; razón por la cual y toda vez

que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACION DEL TRAZADO VIAL** propuesto, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,

**Ab. Jorge Calle Delgado**  
**Director de Asesoría Jurídica**

Trámite analizado y elaborado	Ab. Jorge Calle	26-09-2016	
-------------------------------	-----------------	------------	--

## INFORME TÉCNICO No. 040-2016-TV-AZQ

**ASUNTO: MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL DEL CAMINO ESPEJO, DEL BARRIO ESPEJO DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA.**

**Fecha:** 19 de julio del 2016

### **ANTECEDENTES:**

Mediante oficio ingresado con número de trámite MDMQ-AZQ-20154165-383 el 27 de abril del 2015, la Dra. Teresa Días, en su calidad de Presidenta del Barrio Espejo y la Sra. Paola Montalvo Secretaría, en la parte pertinente solicitan la Modificatoria del Trazado vial del Camino Espejo, el mismo que esta ubicado en la Parroquia La Ecuatoriana.

Mediante Resolución N° C 108 de fecha 06 de febrero del 2012. El Concejo Metropolitano de Quito aprueba el Trazado Vial de la calle Camino Espejo, ubicada en el Barrio Espejo, parroquia La Ecuatoriana con las siguiente sección:

#### **Calle Camino Espejo**

Sección Transversal 12.00 m

Calzada: 8.00 m

Aceras: 2.00 m c/u

Mediante Oficio N° EPMAPS-GTIS-2013-1024 de fecha 01 de noviembre del 2013 el Jefe de Ingeniería de Proyectos de la EPMAPS indicó que para cualquier solución vial se debe proyectar en la franja de protección de la quebrada, en vista de que es política de la EPMAPS no rellenar quebradas, tal como recomienda el Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Quito y se debe respetar la franja de retiro de protección de quebrada.

### **INFORME TÉCNICO:**

En base a la solicitud, se procedió a realizar la verificación en el campo y tomar medidas en sitio para establecer la correcta definición de las vías.

Cabe señalar que el barrio en mención requiere de manera urgente la Modificatoria del trazado vial para continuar con las obras viales que hace falta para dar un mejor acceso al sector por servir de conexión a varios barrios colindantes con el mismo.

El barrio se encuentra consolidado y los lotes estan construidos en aproximadamente un 60%.

El estado actual de todas las vías y sus correspondientes secciones propuestas, se pueden observar en el siguiente anexo fotográfico:



ANEXO FOTOGRÁFICO:



Inicio Calle Camino Espejo



Tramo Abs 0+020



Tramo Abs 0+080



Tramo Abs 0+240



Tramo 0+380



Tramo Final 0+420

## CRITERIO TÉCNICO:

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Quitumbe considera procedente la Modificatoria de la vía descrita, ya que esto servirá para que las personas de este sector puedan acceder a las obras de infraestructura vial, de acuerdo a la siguiente sección:

### **MODIFICATORIA CALLE: "CAMINO ESPEJO"**

#### **DESDE LA ABS 0+000 HASTA LA ABS 0+220**

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:	8.40 m
CALZADA:	6.00 m
ACERA:	1.20 m c/l

#### **TRANSICIÓN DESDE LA ABS 0+220 HASTA LA ABS 0+240**

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE:	8.40 m – 7.24 m
CALZADA:	6.02 m – 5.34 m
ACERA LADO OESTE:	1.20 m
ACERA LADO ESTE:	1.20 m – 0.60 m

#### **DESDE LA ABS 0+240 HASTA LA ABS 0+420**

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:	7.20 m
CALZADA:	5.40 m
CUNETA LADO ESTE:	0.60 m
ACERA LADO OESTE:	1.20 m

Esta vía al momento se encuentra aperturada en tierra, el Barrio cuenta con los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica, pero requieren completar las obras viales de bordillos y adoquinados para lo cual solicitan el plano modificado del trazado vial en vista de que no se puede respetar el trazado vial anteriormente aprobado (Resolución de Concejo Metropolitano N° C 108 de fecha 06 febrero del 2012 con una sección de 12.00 m) en vista de que colinda con la Quebrada Pasocucho, y como se hizo anteriormente referencia la misma no puede ser embaulada y la solución es modificar el trazado conforme lo existente en sitio y sobre la franja de protección de la quebrada.

## FUNDAMENTO LEGAL:

Cuando se realizó la inspección del caso, se determinó que **NO** es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza 0172 que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1 (Especificaciones mínimas para vías urbanas), por lo que se considera realizar la modificatoria del trazado vial aprobado.

Atentamente,

Arq. Juan Guerrero C.

**JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA**